

RESOLUCIÓN EXENTA N° 973

MAT.: Nombra a funcionarias que indica Delegadas Titular y Suplente del Servicio de Bienestar.

24 OCT. 2016

PUNTA ARENAS,

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
5. La Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
6. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
7. El Decreto N° 679, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional a don Jorge Flies Añón;
8. La Resolución Exenta N° 4.568, de 20.09.2016, del Sr. Presidente del Consejo Servicio de Bienestar del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y
9. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio de Bienestar del Ministerio del Interior y Seguridad Pública tiene por finalidad procurar a sus afiliados y cargas familiares, en la medida de sus recursos lo permitan, ayuda social, médica, económica, cultural, deportiva, de esparcimiento y, en general contribuir al bienestar del trabajador, cooperando con su adaptación al medio y la elevación de sus condiciones de vida;
2. Que, podrán afiliarse al Servicio de Bienestar los funcionarios del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de las Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales y los variados Organismos bajo su dependencia y los ex funcionarios jubilados del mencionado Servicio que lo soliciten y cumplan con los requisitos de afiliación anteriormente señalados;

3. Que, existe la instrucción de designar 2 delegados (as) del Servicio de Bienestar en todos los servicios dependientes del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en calidad de Titular y Suplente
4. Que, las funciones de dichos Delegados (as) Titular y Suplente del Servicio de Bienestar son los que a continuación se detallan:
 - ❖ Actuar como intermediarios entre el Servicio de Bienestar y los afiliados de cada dependencia;
 - ❖ Apoyar la gestión del Servicio de Bienestar, velando por maximizar la satisfacción de los afiliados a través de propuestas de convenios focalizados en su región, que afecten de forma positiva la calidad de vida;
 - ❖ Generar acciones de comunicación e interacción con los afiliados del Servicio de Bienestar;
 - ❖ Entregar información mensual respecto de cargas legales vigentes de los afiliados;
 - ❖ Administrar vales de convenio, con la entrega responsable y oportunidad a cada afiliado;
 - ❖ Gestionar actividades que surjan en el Servicio de Bienestar para ser replicadas en sus Servicios;
 - ❖ Participar en las capacitaciones presenciales o vía video conferencia por el Servicio de Bienestar.

RESUELVO :

1. **DESÍGNASE** a la funcionaria doña **PAMELA DEL ROSARIO DÍAZ VÁSQUEZ**, Técnico, Suplencia, Grado 15° E.U.R. de la Planta de Personal del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en el Depto. de Finanzas, de esta Intendencia Regional, como Delegada Titular del Servicio de Bienestar de esta Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena.
2. **NOMBRASE** a la funcionaria doña **NATALY MARCELA ANDRADE HUENTELICÁN**, Profesional, Suplencia, Grado 6° E.U.R., de la Planta de Personal del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño como Jefe Depto. Administración y Finanzas de esta Intendencia Regional como Delegada Suplente del Servicio de Bienestar de esta Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

3. INFÓRMESE de la manera señalada Resolución Exenta N° 4.568, de 20.09.2016, del Presidente del Consejo del Servicio de Bienestar, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.) Jorge Flies Añón, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.


MANUEL J. FERRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- ✦ Srta. Pamela Díaz Vásquez
- ✦ Srta. Nataly Andrade Hueltelicán
- ✦ Sr. Presidente del Consejo del Servicio de Bienestar del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- ✦ c.c. Funcionarios de Intendencia Regional
- ✦ Gabinete Intendencia Regional
- ✦ Archivo Asesoría Jurídica
- ✦ Archivo

JFA/eps